

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Calidad

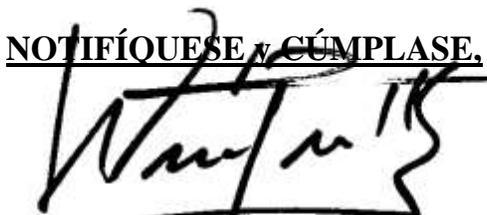
PROCESO	Carta Rogatoria
DEMANDANTE	SCP ALBERTIN JOSEPH FONT HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIÉS
DEMANDADOS	Claudia Patricia Posada Cardona
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00389-00
DECISIÓN	Incorpora respuesta de la Procuraduría-Ordena notificar

Medellín, veintisis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, el concepto del **Procurador 10 Judicial II de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles**, Dr. Diego Estrada Giraldo, de acuerdo con lo normado en el inciso 3 del Art. 609 de la Ley 1564 de 2012.

Por consiguiente, conforme a lo reglado por el artículo 291 del Código General del Proceso, remítase **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL** a la señora **Claudia Patricia Posada Cardona** a la Carrera 35B No. 37-50 Medellín-Colombia, haciéndole saber que dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción de la comunicación, deberá comparecer a la Secretaría del Juzgado a fin de entregarle la citación y dar traslado del documento que le envía SCP ALBERTIN JOSEPH FONT HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIÉS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 166 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 27 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dab2145620c96593488c00d3f8f62a8afa9772d7d29656f3b28febdb78d93b1d

Documento generado en 26/10/2021 10:54:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>